

AUTONOMÍA SUR
COOPERATIVA ANDALUZA

Bases para una política económica local alternativa

Del desarrollo local neoliberal al desarrollo local autónomo, autogestionario y autocentrado

Informe realizado por Autonomía Sur, cooperativa andaluza conformada por una serie de personas especializadas en diversas disciplinas sociales (abogados, graduados sociales, economistas, etc.). Desde 2007 realiza labores de asesoría laboral a sindicatos y trabajadores, impulsa y asesora a entidades de economía social y solidaria, y realiza estudios e imparte formación en temas sociales y económicos. Autonomía Sur no realiza trabajos para personas u organizaciones que puedan ser contradictorios con sus objetivos, basados en la búsqueda de la mejora de las condiciones de vida de las clases populares y trabajadoras andaluzas.



1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito servir como guía para la mejora de una economía local. Aunque es necesario tener en cuenta las especificidades de cada localidad, en este documento se trata de poner las bases de una política económica y de fomento local alternativa. El objetivo último es mejorar la capacidad que tienen las personas de un territorio o localidad para resolver sus problemas económicos, concretados en el fin último de mantener y enriquecer su vida.

Por tanto, este documento pretende ser útil para establecer las bases sobre las que establecer estrategias de mejora del modelo socioeconómico local, desarrollar de manera general objetivos, estrategias y planes de acción viables para el desarrollo de una estructura productiva local donde la producción cooperativa, el consumo responsable, la distribución justa y las finanzas éticas tomen el protagonismo. Todo ello teniendo en cuenta que el objetivo general de toda la estructura económica local es la generación de empleo autogestionado para que las personas puedan vivir dignamente en su localidad.

2

2. BASES DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA LOCAL ALTERNATIVA: DEL DESARROLLO LOCAL NEOLIBERAL AL DESARROLLO LOCAL ALTERNATIVO

2.1. El desarrollo local neoliberal: elementos definitorios y efectos

Las políticas de desarrollo local puestas en marcha en las localidades andaluzas en las últimas décadas, con el impulso de la Unión Europea, pueden denominarse



como “neoliberalismo territorial”. Como tal han sido un instrumento de las élites para poner a su servicio a los territorios, junto a las personas y la naturaleza que los conforman.

Estas circunstancias no han evitado que la mayoría de las estrategias “progresistas” de promoción del desarrollo local hayan impulsado estas estrategias. Es decir, tanto gobiernos locales conservadores como progresistas han puesto en marcha similares medidas de política económica local.

Estas políticas y estrategias se han basado en tres elementos fundamentales. En primer lugar, en la mercantilización de cualquier recurso del territorio potencialmente vendible o rentabilizable en términos monetarios. Es a lo que se ha denominado “poner en valor” el territorio.

En segundo lugar, se ha intentado por todos los medios la valorización social del empresario capitalista como el generador de riqueza social, renombrado como “emprendedor”. Éste ha sido considerado como el nuevo creador héroe social, necesario para generar empleo y terminar con los problemas económicos, escondiendo que son las personas trabajadoras, las clases populares y trabajadoras, las verdaderas generadoras de la riqueza, de los bienes y servicios que sirven para la satisfacer las necesidades humanas.

Por último, estas políticas han utilizado la inversión pública para favorecer a la acumulación privada de capital. Es decir, realizar gastos, impulsar inversiones o aumentar las subvenciones que con dinero público sirvan para atraer o favorecer al capital, ya sea local o foráneo. En definitiva, poner lo público al servicio del capital y, por tanto, de sus intereses.

Tras décadas de puesta en marcha, cada día es más evidente que el desarrollo local neoliberal ha servido para reforzar el poder global o supremacía de las grandes empresas transnacionales, a los capitales de mayor dimensión de cada territorio, así como a las oligarquías locales. Los recursos endógenos territoriales se han puesto al servicio de “los de arriba”.



Además, la asunción acrítica de estas estrategias ha provocado en muchos casos la “culpabilización de la víctima”. Al igual que ocurre con los desempleados y el concepto de empleabilidad, a los territorios empobrecidos (“surdesarrollados”) se les hacen responsables de no ser lo suficientemente competitivos o poner en valor su potencial en un contexto que se vende lleno de oportunidades. De forma similar a como un desempleado compite por otro por un cada vez más escaso puesto de trabajo, los barrios, pueblos o ciudades deben competir entre ellos para ver quién es el más atractivo a inversiones foráneas.

Con estas estrategias de “neoliberalismo territorial” son los capitales los que disponen del monopolio de la “participación” y las comunidades locales tan sólo pueden competir entre ellas por atraerlos mediante la puesta en práctica de medidas que favorezcan su valorización. Así, como diría E. Galeano: “Hasta hace 20 o 30 años, la pobreza era fruto de injusticia (...). Ahora la pobreza es el justo castigo que la ineficiencia merece.”

2.2. El desarrollo local alternativo: definición, objetivos e instrumentos

2.2.1. El desarrollo local desde una perspectiva popular y comunitaria: autónomo, autocentrado y autogestionario

Desde una perspectiva popular y comunitaria, entendemos por desarrollo local la capacidad que las personas que habitan un determinado territorio tienen para resolver sus problemas económicos, concretados en el objetivo de mantener y enriquecer su vida. Esta perspectiva busca alternativas a partir de la consideración de lo local, del municipio, de la comunidad o del territorio como “un campo para la lucha” en donde todos aquellos que son despojados por el capital de parte de su esfuerzo y/o



riqueza a través de muchas vías, puedan organizarse y oponerse a las presiones derivadas de las estrategias del capitalismo global.

Lo local no es sólo una parte del todo. En lo local se reproducen a escala las dinámicas y contradicciones propias de lo global. Entendemos el barrio, municipio o territorio en general como un entramado de relaciones sociales que vamos construyendo a partir de procesos comunitarios que tienen el territorio como un espacio de referencia. No se trata de un espacio cerrado, de un ámbito administrativo, de algo que nos limita. Es, más bien, el contexto en el que vivimos en sociedad, y experimentamos sus contradicciones y la pelea por mejorarla. Precisamente en un mundo globalizado, nuestro entorno más próximo puede contener buena parte de la complejidad, de los conflictos y contradicciones que atraviesan el orden global y constituirse en el espacio de conflicto por excelencia.

Se trata de apostar por una “alternativa comunitaria” que tiene por herramienta esencial la economía cooperativa, transformadora y autogestionaria. Un marco socioeconómico que persiga una redefinición de las relaciones sociales y nuevas formas de producción, distribución, financiación y consumo, fundadas en categorías radicalmente democráticas y ecológicas.

Desde este marco de propuestas económicas alternativas se debe pasar del desarrollo local neoliberal al desarrollo local autónomo: hacer una economía desde abajo y desde dentro. Es preciso cambiar de brújula y pasar de la competitividad y la exportación (estrategias de maximización del beneficio) a priorizar las necesidades básicas de las personas del territorio. Se trata de la búsqueda de una vía autocentrada a través del desarrollo de las fuerzas productivas endógenas y el correspondiente control de la acumulación, de tal modo que podamos hablar de “soberanía económica territorial”.

En definitiva, pasar de un desarrollo local dependiente y subordinado al capital privado a un desarrollo local autónomo, autogestionario y autocentrado que sirva para ir gestando desde abajo espacios de poder real en todos los ámbitos de la realidad (lo



político, lo económico, lo cultural, etc.). Para generar este nuevo desarrollo local es para lo que se debe impulsar la Economía Social Transformadora (EST).

2.2.2. Lo local como campo propicio para una nueva Economía Social Transformadora

6

El mundo local, por tanto, tiene una escala adecuada y propicia para lograr una nueva Economía Social Transformadora (EST). El mayor acercamiento entre economía y sociedad, y los dispositivos de promoción económica y empleo de los entes locales son un espacio muy adecuado en los que articular el grueso de las políticas correspondientes.

La EST y el desarrollo local pueden interactuar de forma útil si se despliegan conceptual y operativamente con una voluntad transformadora explícita. La una concretando en su práctica los valores cooperativos diferenciados de los actuales dogmas y valores capitalistas, la otra identificando desarrollo local con desarrollo endógeno y, ambas, en consecuencia, construyendo nuevas realidades bajo el paradigma de la sostenibilidad integral: individual, social y ecológica.

El pilar esencial de este nuevo modelo de economía local o desarrollo territorial comunitario son las iniciativas económicas populares y cooperativas existentes en el territorio. La base de futuro de estas iniciativas se encuentra en el tejido social autónomo que apueste por esta alternativa de economía cooperativa y transformadora.

Al mismo tiempo que es necesario apoyar y asentar las iniciativas existentes, es preciso impulsar la puesta en marcha de emprendimientos colectivos con origen en los diversos colectivos sociales, culturales y vecinales, las organizaciones ecologistas y sindicales. Es decir, afianzar un “movimiento socioeconómico asambleario local”, que



conjugue autonomía y cooperación con el propio poder local, y que sea capaz de generar empleo y riqueza a corto, medio y largo plazo.

Por otro lado, es de interés realizar análisis para la posible “recuperación” de empresas convencionales en crisis. Ante la situación de cierre de una empresa, la creación de una cooperativa por parte de las personas que trabajan en la misma es una alternativa para continuar con la actividad y el empleo. En esta situación es fundamental la presencia y actuación de las organizaciones sindicales.

La forma jurídica que los actores de la EST adopten para regular su actividad es secundaria; su adscripción al sector proviene de su práctica. Con mayor motivo aún, cuando a menudo las leyes de cooperativas y de sociedades similares, por una malentendida empresarialización, intentan acercar estas experiencias a las sociedades mercantiles. De ello se desprende que, por un lado, existen asociaciones o fundaciones del campo social y cooperativas que no son expresiones de EST porque en su actividad cotidiana persiguen la misma finalidad y funcionan del mismo modo que una empresa mercantil típica, y, por otra parte, que existen empresas jurídicamente mercantiles que sí forman parte de la EST, ya que practican sus valores y principios.

2.2.3. Caracterización, objetivos y principios de la Economía Social Transformadora

Las entidades y actividades propias de la EST contribuyen al desarrollo del municipio en que están situadas. Es habitual que muchos proyectos de este sector nazcan para resolver necesidades de una población determinada; quienes las impulsan suelen vivir en el mismo, al igual que sus proveedores y colaboradores; además, los beneficios económicos circulan dentro de la población, y son iniciativas que empatizan con los problemas de la comunidad e, incluso, se involucran en sus actividades sociales y culturales. No es casualidad que uno de los siete principios del cooperativismo prescriba que “las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus



comunidades”.

El objeto de la EST, tal y como se entiende en este Plan, es satisfacer necesidades de los miembros y/o de la colectividad. La producción de bienes y servicios pasa por delante del lucro. Las entidades, ya sean en la producción, el consumo, la distribución o las finanzas, se organizan de forma democrática, es decir, los miembros, directamente y/o mediante sus representantes, participan en la toma de decisiones. Prevalece el principio de una persona, un voto. La responsabilidad social significa que se trata de iniciativas arraigadas en el medio, tanto natural como social, al cual procuran aportar externalidades positivas (creación de puestos de trabajo de calidad, apoyo a actividades sociales y culturales, etc.) y minimizar las negativas (contaminación, cierre de otras empresas por culpa de la competencia entre actividades, etc.).

Entendemos por EST aquella que se asienta en los siguientes principios (borrador de Ley de Economía Social y Solidaria de Cataluña):

- La búsqueda del bien común y la creación y distribución equitativa de la riqueza.
- La primacía del trabajo sobre el capital y los intereses colectivos sobre los individuales.
- La democracia económica y la voluntad de transformación social.
- El fomento de la calidad y la sostenibilidad de la vida y del medio ambiente.
- La equidad de género y el reparto de las tareas de cuidado.
- El respeto a la identidad cultural propia y el fomento de la interculturalidad.
- El arraigo territorial y la economía de proximidad.
- La creación de mercado social a partir de la intercooperación entre: la producción cooperativa, el ahorro y las finanzas éticas, la distribución y comercialización justa y el consumo responsable.
- Las prácticas de la autogestión, el trabajo colaborativo, la ayuda mutua, la solidaridad, la donación, la reciprocidad.

Las líneas, agentes o sectores económicos a impulsar por un nuevo modelo o



estrategias de desarrollo local alternativo desde un Ayuntamiento pueden ser los siguientes:

- Democratizar la institución local.

Promover espacios de participación real donde la ciudadanía y las organizaciones sociales participen activamente en las políticas públicas, con especial atención a la realización pública y participativa de planes de desarrollo, auditorías y presupuestos.

- Apropiación sostenible y comunitaria de recursos.

Son aquellas formas de gestión de los recursos naturales en los que la propiedad o el beneficio que se extrae pertenecen a una comunidad determinada de personas, que los administra democráticamente de acuerdo con una serie de reglas. Son los llamados bienes comunes, comunales o el común. Los bienes comunes se centran en el acceso y el uso de los recursos, más que en la propiedad.

- Formas de producción y trabajo cooperativo, asociativo y democrático en las actividades productivas locales (turismo, comercio, etc.).

El trabajo cooperativo tiene lugar en cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales, empresas de inserción, cooperativas agrarias de trabajo comunitario de la tierra o de pescadores y otras empresas que son propiedad de los trabajadores. Se lleva a cabo también en asociaciones y fundaciones del campo social, o por trabajadores autónomos socialmente responsables, y se desarrolla también como trabajo colaborativo digital, fomentado por las dinámicas P2P, redes distribuidas de personas donde cada uno participa en el grado que desea para alcanzar unos objetivos comunes que dan como resultado bienes inmateriales de uso libre. Es muy relevante para los actuales ayuntamientos desarrollar iniciativas empresariales cooperativas alternativas a la provisión a través de empresas capitalistas de los servicios públicos municipales.

- Comercialización justa.



La comercialización justa es una práctica de distribución de productos efectuados en condiciones sociales y ambientales adecuadas entre productores, comercializadores y consumidores, y basada en precios justos.

- Consumo responsable.

También denominado como crítico, consciente o transformador, adopta varias caras: consumo cooperativo, consumo ecológico, consumo solidario, consumo colaborativo y, naturalmente, reducción del consumo. Tienen cada vez más relevancia en este campo las redes comunitarias de consumo: cooperativas de consumo y de vivienda en régimen de cesión de uso.

Apostar por el consumo responsable y el comercio de cercanía frente a las grandes empresas de distribución y producción, entre otros a través de medidas de compra pública estableciendo reserva de mercado y cláusulas sociales en todas las licitaciones y contrataciones de servicios que potencien la contratación de entidades de EST.

Fomentar la reducción del consumo y la eficiencia y soberanía energética, a partir de acciones de apoyo a: auditorías energéticas, proyectos de autoconsumo en energías renovables, movilidad sostenible, rehabilitación de edificios, etc.

Adoptar políticas de “Residuo cero” que contemplen, entre otras medidas, la recogida selectiva exigente, el pago por generación y la reducción de residuos y embalajes en el ámbito comercial. Priorizar a las empresas de economía social y solidaria en el ámbito de la gestión de residuos.

- Distribución solidaria.

Consiste en distribuir el excedente económico de la producción de manera democrática y con criterios de equidad y de solidaridad. A escala empresarial, implica adoptar abanicos salariales reducidos en las empresas, así como utilizar parte de los excedentes para apoyar actividades sociales y comunitarias. A escala interempresarial, toma la forma de fondo de solidaridad entre empresas.

- Finanzas éticas.

Existen entidades financieras que obran con el máximo rigor ético. Se trata de



entidades financieras, como las cooperativas de crédito, que son de propiedad colectiva, gestión democrática y que, en su actividad, priorizan la obtención de un beneficio social por encima del beneficio económico. Actúan como una herramienta para la transformación social, no como un fin en si mismo cuyo objetivo es la máxima acumulación de beneficios.

Las administraciones públicas locales pueden y deben participar como instituciones socias de cooperativas sociales de finanzas éticas (y de energías renovables) y utilizar preferente de sus servicios.

- Moneda social.

Redes de intercambio de productos, servicios y conocimientos, o bien a sistemas de crédito mutuo, entre personas, entidades y empresas, basadas en el trueque multirrecíproco, que no usan la moneda oficial, sino otros sistemas de valoración, de intercambio y de pago creados por el mismo grupo, y que reciben el nombre de monedas sociales, comunitarias o complementarias.

La respuesta a las emergencias debe enmarcarse en una estrategia de transformación social a medio y largo plazo. Una estrategia que debe acompañarse, necesariamente, por la construcción de políticas que integren, en la medida de lo posible, las políticas económicas y las políticas sociales. Poco a poco, es de interés considerar de forma conjunta la política económica, que tiene como centro a la producción y el consumo, y la política social, cuyo centro es la carencia. En este sentido, es completamente complementario el impulso de la Economía Social Transformadora con el refuerzo de aquellas áreas prioritarias para el impulso de la cohesión y la inclusión social: rentas básicas, servicios y políticas sociales, vivienda, educación o salud.



3. ALGUNAS LÍNEAS BÁSICAS PARA UNA NUEVA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPALISTA

El objetivo último es impulsar la economía cooperativa y transformadora en los territorios, pueblos, barrios, ciudades, etc. Se trata de avanzar hacia la construcción, entre el máximo de agentes posibles, de dinámicas de subsistencia y de producción, compartidas y democráticas, que construyan comunidad y compromiso colectivo.

Se trata de “producir para vivir”, de construir experiencias con el propósito de atender las necesidades básicas desde otras lógicas diferentes a las del crecimiento y la acumulación basada en la apropiación del trabajo asalariado. Nuevas bases productivas locales (con búsquedas de otras fuentes alternativas de financiación) que permita generar empleo arraigado en el territorio, así como cubrir las principales necesidades humanas reforzando los vínculos entre la vecindad.

Para alcanzar el anterior objetivo se pueden poner en marcha un conjunto amplio de medidas:

- Analizar nuevas formas jurídicas y de financiación para potenciar la gestión comunitaria de los servicios públicos municipales.
- Desarrollar las cláusulas sociales en la contratación pública de las administraciones locales.
- Estudiar y planificar la posibilidad de unas Jornadas y Feria anual de Economía Social y Cooperativa, donde se pudieran exponer ideas y visualizar experiencias de éxito de la localidad o de otros territorios.
- Establecer una Escuela Popular de la Economía Social, con cursos y formación continuada sobre diversas disciplinas sociales (derecho, economía, antropología, sociología, etc.) desde una perspectiva transformadora y con el objetivo de formar sobre y para la generación de una nueva economía cooperativa y transformadora en el territorio.
- Estudiar la colaboración municipal en la asunción de riesgos para la puesta en marcha de iniciativas de economía cooperativa y transformadora. Apuesta por



la creación de nuevas cooperativas mediante un sistema de garantías que sirven para avalar.

- Estudio de posibles operaciones de rehabilitación de espacios o la compra de infraestructuras públicas y cesión a las organizaciones de la economía cooperativa.
- Ofertar desde la administración local la posibilidad de elaborar estudios de viabilidad para la posible “recuperación” por parte de las personas trabajadoras de empresas convencionales en crisis.

13

Dos medidas previas iniciar para la implantación de este tipo de políticas podrían ser las siguientes.

En primer lugar, realizar un **diagnóstico de la socioeconomía local**, analizando con especial atención las organizaciones y colectivos sociales existentes en el territorio con potencialidad económica, así como las experiencias de economía social y solidaria en sentido amplio.

En segundo lugar, crear un **dispositivo u “oficina” para el de asesoramiento especializado para la creación, gestión y desarrollo de cooperativas y entidades de economía social**. Desde este dispositivo se podría, además, generar formación especializada y difundir productos financieros provenientes de instrumentos financieros éticos y solidarios para impulsar la creación de empresas de economía social y cooperativa.

